

BAREMACION DE MÉRITOS ATS/DUE

Convocatoria de 07 de septiembre de 2010 (BOIB nº. 134, de 14/09/2010)

CANDIDATO: _____

Los méritos deben acreditarse presentando los documentos originales o fotocopias compulsadas y se valorararan siempre con referencia al término del plazo para presentar solicitudes de participación en el proceso selectivo, es decir el **15 de octubre de 2010**.

Junto a los méritos también debe aportarse el título original o fotocopia compulsada de diplomado universitario de enfermería o ATS (o equivalente).

(Antes de cumplimentar el autobaremo, leer detalladamente los criterios fijados en el Anexo I de la convocatoria para cubrir plazas vacantes de la categoría ATS/DUE).

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL <i>(puntuación máxima en este apartado 25 puntos)</i>	Auto-baremo	Validación FHSL
a) Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea , servicios prestados como personal estatutario, funcionario o laboral en misma categoría a la que se opta o en plazas de igual contenido funcional: <i>0, 14 puntos por cada mes</i>		
b) Enfermera de urgencias de la atención primaria o como enfermera de los extintos servicios normales o especiales de urgencias: <i>0,14 puntos por cada mes</i>		
c) Programas de Cooperación Internacional para el desarrollo o programas de ayuda humanitaria , servicios prestados como cooperante, desarrollando funciones propias de la categoría a la que se opta <i>0,14 puntos por cada mes</i>		
d) Puesto directivo en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud , servicios prestados ocupando un puesto directivo. (Solo se valorarán los servicios prestados estando en posesión de la titulación requerida para acceder a la categoría): <i>0,14 puntos por cada mes</i>		
e) Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea , servicios prestados como personal estatutario, funcionario o laboral en distinta categoría a la que se opta para la que se exija tener el título de diplomado en enfermería: <i>0,105 puntos por cada mes</i>		
f) Modelo tradicional de Cupo o Zona , servicios prestados en misma categoría a la que se opta: <i>0,105 puntos por cada mes</i>		
g) Centros Públicos NO Sanitarios de la Unión Europa , servicios prestados como personal estatutario, funcionario o laboral en la misma categoría o en plazas de igual contenido funcional : <i>0,105 puntos por cada mes</i>		
h) Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea , servicios prestados en distinta categoría a la que se opta: <i>0,07 puntos por cada mes</i>		
	Total Puntos Apartado 1	

BAREMACION DE MÉRITOS ATS/DUE

Convocatoria de 07 de septiembre de 2010 (BOIB nº. 134, de 14/09/2010)

CANDIDATO: _____

2. FORMACIÓN, DOCENCIA Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y DE DIFUSION DEL CONOCIMIENTO. <i>(puntuación máxima en este apartado 15 puntos)</i>	Auto-baremo	Validación FHSLL
2.1. Formación Especializada: Por tener cada titulo o diploma de especialista en enfermería en las especialidades previstas por el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril: <i>2 puntos</i>		
2.2. Formación continuada: Se valora los cursos, seminarios, talleres, congresos, jornadas, reuniones científicas y otras actividades formativas directamente relacionadas con el contenido de la categoría a la cual se opta, de acuerdo a los puntos 2.2.1 y 2.2.2 de la convocatoria. Los diplomas o certificados se valoran a razón de: <i>0,05 puntos por crédito (1 crédito por cada 10 horas)</i>		
2.3. Formación postgraduada: Se valora títulos de másters oficiales universitarios y títulos universitarios propios de postgrado (experto universitario, especialista universitario y máster universitario) relacionado con el contenido de la categoría a la cual se opta: <i>0,05 puntos por crédito</i>		
2.4. Docencia. a) Por cada crédito o por cada 10 horas como docente en cualquiera de las actividades formativas a las cuales se refiere en los apartados 2.1, 2.2 y 2.3: <i>0,1 puntos</i> b) Por cada curso académico ocupando una plaza de profesor titular, asociado o catedrático en ciencias de la salud: <i>0,5 puntos</i> c) Por la tutorización de prácticas clínicas en instituciones sanitarias públicas de alumnado de las escuelas universitarias de enfermería o que hagan cualquiera de las especialidades previstas en el Real decreto 450/2005, de 22 de abril: <i>0,015 puntos por cada diez horas</i>		
2.5. Actividades científicas y de difusión del conocimiento. 2.5.1. Publicaciones científicas: a) Libros de carácter científico, relacionados directamente con el contenido de la categoría a la cual se opta y que contengan ISBN y deposito legal : - Libro completo: -1er. Autor: <i>1 punto</i> Resto Autores: <i>0,5 puntos</i> - Cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior : (máximo 3 capítulos por libro): - 1er. Autor: <i>0,3 puntos</i> Resto Autores: <i>0,15 puntos</i> Si el criterio para citar a los autores es el orden alfabético, todos los autores se valoran con la puntuación a un primer autor b) Artículos publicados en revistas científicas , relacionadas con la categoría a la que opta: +Internacionales: -1er. Autor: <i>0,10 puntos</i> Resto Autores: <i>0,05 puntos</i> +Nacionales : -1er. Autor: <i>0,05 puntos</i> Resto Autores: <i>0,025 puntos</i> Si el criterio para citar a los autores es el orden alfabético, todos los autores se valoran con la puntuación a un primer autor. c) Ponencias y Comunicaciones presentadas en Congresos o reuniones científicas relacionados directamente con el contenido de la categoría a la cual se opta: *Internacionales: Ponente: <i>0,10 puntos</i> Comunicación o póster: <i>0,05 puntos</i> *Estatal o autonómicos: Ponente: <i>0,05 puntos</i> Comunicación o póster: <i>0,025 puntos</i> d) Investigación. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas, organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro y siempre que estén relacionados con la categoría a la que opta : -Por cada premio: -internacional: <i>1 punto</i> ... Estatal: <i>0,50 puntos</i>Autonómico: <i>0,25 puntos</i> -Proyectos de investigación financiados por organismos públicos : *Investigador principal: <i>0,50 puntos</i> Investigador colaborador: <i>0,25 puntos</i>		
	Total Puntos Apartado 2	

BAREMACION DE MÉRITOS ATS/DUE

Convocatoria de 07 de septiembre de 2010 (BOIB nº. 134, de 14/09/2010)

CANDIDATO: _____

3. CONOCIMIENTOS ORALES Y ESCRITOS DE CATALAN <i>(máximo 5 puntos)</i>	Auto- baremo	Validación FHSL
Se valoran los certificados expedidos por la Escuela Balear de Administración Pública y los expedidos u homologados por la Dirección General de Política Lingüística de la Consejería de Educación y Cultura relacionados con los niveles de conocimientos que se indican : - Elementales (B): 3 puntos..... Medios (C): 4 puntos..... Superiores (D): 5 puntos..... Se valora solamente un certificado.		
	Total Puntos Apartado 3	
TOTAL PUNTOS APARTADOS (1 + 2 + 3) <i>(puntuación máxima 45 puntos)</i>		